UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°230-2021-CFFIEE.Bellavista, 9 de julio de 2021

Visto, el **Proveído** N°0816-VIRTUAL-2021-DFIEE del Señor Decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO VIRTUAL** N°052-2021-DAIE-FIEE, remitido por el **Mg. Lic. Hugo Florencio Llacza Robles**, Director Académico del Departamento de Ingeniería Eléctrica; en el que remite la propuesta de contratar por planilla DC_B1 a la docente CAMONES ESTELA ROSAURA en reemplazo del docente ZAPATA SERNAQUE ADRIAN quién pasaría a ser contratado por la Modalidad de Tercero, correspondiente al Semestre Académico 2021-A.

CONSIDERANDO:

De conformidad con el **DECRETO SUPREMO Nº044-2020-PCM**, publicado en el periódico "El Peruano el 15 de marzo de 2020" - Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

De conformidad con el **Artículo N°1 del Decreto Supremo N°044-2020-PCM** - "Declaración de Estado de Emergencia Nacional Declárese el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y dispóngase el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19...(sic)".

De conformidad con el **DECRETO DE URGENCIA Nº026-2020**, publicado en el periódico "El Peruano el 15 de marzo de 2020" - DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE DIVERSAS MEDIDAS EXCEPCIONALES Y TEMPORALES PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN EL TERRITORIO NACIONAL.

De conformidad con el **DECRETO SUPREMO Nº010-2020-TR**, publicado en el periódico "El Peruano el 24 de marzo de 2020": "...Decreto Supremo que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia Nº 026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID - 19...(sic)".

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario Nº068-2020-CU**, de fecha 25 de marzo de 2020: resuelve: "...**1. AUTORIZAR**, con eficacia anticipada, al 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos para no afectar el pago de sus remuneraciones. La modalidad de la prestación será determinada por cada jefe o director de cada una de las unidades de la Universidad Nacional del Callao, en el marco de la aplicación de las normas legales emitidas, dejando constancia del trabajo realizado y supervisados por la Oficina de Recurso Humanos (ORH) y la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares (OASA)...(sic)".

De conformidad con **el Artículo 82 de la ley Universitaria 30220,** establece que: "... son Requisitos para el ejercicio de la docencia para el ejercicio de la docencia universitaria, como docente ordinario y contratado es obligatorio poseer: 82.1 El grado de Maestro para la formación en el nivel de pregrado... (sic)"

De conformidad con la **Resolución de Consejo de Facultad N°156-2021-CFFIEE** de fecha 28 de abril de 2021: resuelve: "...**1. APROBAR,** la Contratación de Docentes por Planilla DC_B1 correspondiente al Semestre Académico 2021-A, adscritos al **Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica** de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; a partir del 3 de mayo al 31 de diciembre de 2021; **2. CONTRATAR,** por la modalidad de invitación por planilla DC_B1 correspondiente al Semestre Académico 2021-A...(sic)".

Que, con **Proveído N°0816-VIRTUAL-2021-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO VIRTUAL N°052-2021-DAIE- FIEE,** remitido por el **Mg. Lic. Hugo Florencio Llacza Robles**, Director Académico del Departamento de Ingeniería Eléctrica; en el que remite la propuesta de contratar por planilla DC_B1 a la docente CAMONES ESTELA ROSAURA en reemplazo del docente ZAPATA SERNAQUE ADRIAN quién pasaría a ser contratado por la Modalidad de Tercero, correspondiente al Semestre Académico 2021-A.

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad, de fecha 9 de julio de 2021, desarrollada en la "Plataforma MEET" (Virtual) en el Marco a la Declaración del Estado de Emergencia Nacional COVID –19 en el Perú; teniendo como Punto cuatro de agenda: "Aprobar la modificatoria de la Resolución de Consejo de Facultad N°156–2021–CFFIEE, en donde se aprobó la Contratación de Docentes por Planilla DC_B1 del Semestre Académico 2021–A; de acuerdo al OFICIO VIRTUAL N° 052–2021–DAIE-FIEE presentado por el Director del Departamento de Ingeniería Eléctrica de la FIEE – UNAC."; se acordó: "1. MODIFICAR, la Resolución de Consejo de Facultad N°156–2021–CFFIEE, de fecha 28 de abril de 2012, en el extremo correspondiente al segundo resolutivo ítem N°3 del cuadro de Contratación de Docentes por Planilla DC_B1 del Semestre Académico 2021–A..(sic)".

RESUELVE:

1. MODIFICAR, la Resolución de Consejo de Facultad N°156–2021–CFFIEE, de fecha 28 de abril de 2021, en el extremo correspondiente al segundo resolutivo ítem N°3 del cuadro de Contratación de Docentes por Planilla DC_B1 del Semestre Académico 2021–A, , en la parte que se indica:

DICE:

N°	DOCENTE	REQUISITOS	CICLO	CURSO	SECCIÓN	DÍA	HORA	CLASIFICACIÓN
3	ZAPATA SERNAQUE ADRIAN DCB1	Grado de Maestro, con experiencia mínima de un año en docencia universitaria	03	TERMODINÁMICA - EE305	01T	MA	10:30 a 12:10	
					01T	JU	10:30 a 12:10	
					02T	MA	08:50 a 10:30	
					02T	JU	08:00 a 09:40	DCB1
			04	MECÁNICA DE SÓLIDOS - EE409	01T	LU	10:30 a 11:20	
					01T	LU	11:20 a 13:00	32 HORAS
					01T	JU	13:50 a 15:30	
					02T	MA	12:10 a 13:00	
					02T	LU	08:00 a 10:30	
					02T	MA	13:00 a 13:50	
					03T	JU	08:00 a 09:40	

DEBE DECIR:

N°	DOCENTE	REQUISITOS	CICLO	CURSO	SECCIÓN	HORARIO	CLASIFICACIÓN
1	CAMONES ESTELA ROSAURA DCB1	Grado de Maestro, con experiencia mínima de un año en docencia universitaria	02	IDIOMA EXTRANJERO O LENGUA NATIVA - I - EG210	01T	SA 13:00 a 15:30	DCB1 32 HORAS
					01T	SA 15:30 a 17:10	
			03	IDIOMA EXTRANJERO O LENGUA NATIVA - II - EG317	01T	VI 11:20 a 13:50	
					01T	VI 13:50 a 15:30	
					02T	LU 08:00 a 08:50	
					02T	LU 08:50 a 12:10	
			04	IDIOMA EXTRANJERO O LENGUA NATIVA - III - EG418	01T	SA 08:00 a 10:30	
					01T	SA 10:30 a 12:10	

- 2. ESTABLECER, Dejar subsistentes los demás extremos de la Resolución de Consejo de Facultad N°156-2021-CFFIEE, de fecha 28 de abril de 2021.
- 3. TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Rector e interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese. CITD/SLRJ/CAA RCF2302021



